

	<b>Concejo Municipal</b> <b>BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: CIOFI-F-002</b>
	<b>OFICIO EXTERNO No 440-101</b>	<b>Versión: 02</b>

Barrancabermeja, 11 de junio de 2021

Doctora

**XIOMARA SANTAMARÍA GARCÍA**

Secretario de Recursos Físicos de Barrancabermeja

Correo electrónico: [xiomara.santamaria@barrancabermeja.gov.co](mailto:xiomara.santamaria@barrancabermeja.gov.co)

[secretariarecursosfisicos@barrancabermeja.gov.co](mailto:secretariarecursosfisicos@barrancabermeja.gov.co)

Dirección: Carrera 5 No. 50 -43.

E.S.D.

**REF.** Solicitud Urgente de Planta Física - Concejo Municipal de Barrancabermeja.

Cordial saludo, La presente tiene como fin solicitar su amable gestión para el cambio de carácter urgente del espacio físico donde actualmente funciona el Concejo Municipal de Barrancabermeja. Lo anterior, teniendo en cuenta que las instalaciones se encuentran muy deterioradas, con graves problemas de humedad y filtraciones de agua a causa de múltiples goteras, grietas en las paredes y demás, lo que no garantiza condiciones óptimas para el trabajo en un espacio seguro.

Aunado a ello, tales condiciones evidencian la inestabilidad de la infraestructura, que en cualquier momento puede colapsar, poniendo en riesgo la salud y el bienestar de las personas que laboran en esta Corporación o visitantes que se encuentren en un momento determinado.

Por consiguiente y como es conocido, todos los establecimientos tanto privados como públicos deben propender por mantener en buen estado los ambientes laborales donde sus trabajadores prestaran los servicios a favor de las entidades, pues ello garantiza condiciones laborales óptimas para el desarrollo de las actividades, evitando generar problemas de salud no solo físicos sino también psicológicos.

Faltar a esas condiciones mínimas laborales por parte de los empleadores, podría ocasionar la afectación de los derechos fundamentales de sus trabajadores, inclusive afectar su rendimiento en el trabajo porque pueden contraer enfermedades que podrían ser catalogadas como laborales.

Por la razón anteriormente descrita y a fin de evitar situaciones futuras, este Concejo Municipal pone en su conocimiento la actual situación de las instalaciones de la Corporación para que se estudie la opción y se de una pronta solución.



**Concejo Municipal  
BARRANCABERMEJA**

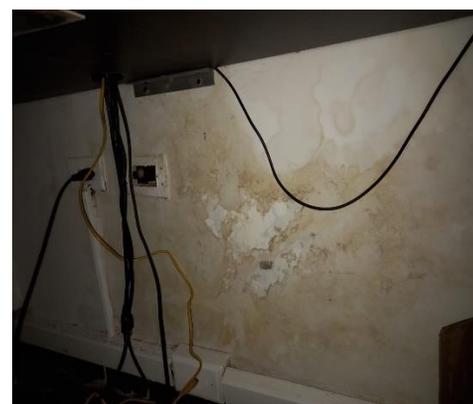
**Código: CIOFI-F-002**

**OFICIO EXTERNO No 440-101**

**Versión: 02**

De conformidad a lo anterior, se adjuntan las imágenes de soporte de la presente solicitud, a fin de realizar el respectivo trámite de verificación y resolución a esta problemática:

**Area de contratación del Concejo Municipal de Barrancabermeja**





**Concejo Municipal**  
**BARRANCABERMEJA**

**Código: CIOFI-F-002**

**OFICIO EXTERNO No 440-101**

**Versión: 02**



**Techo del Concejo Municipal de Barrancabermeja**



**Sala de Juntas del Concejo Municipal de Barrancabermeja**



**Concejo Municipal  
BARRANCABERMEJA**

**Código: CIOFI-F-002**

**OFICIO EXTERNO No 440-101**

**Versión: 02**



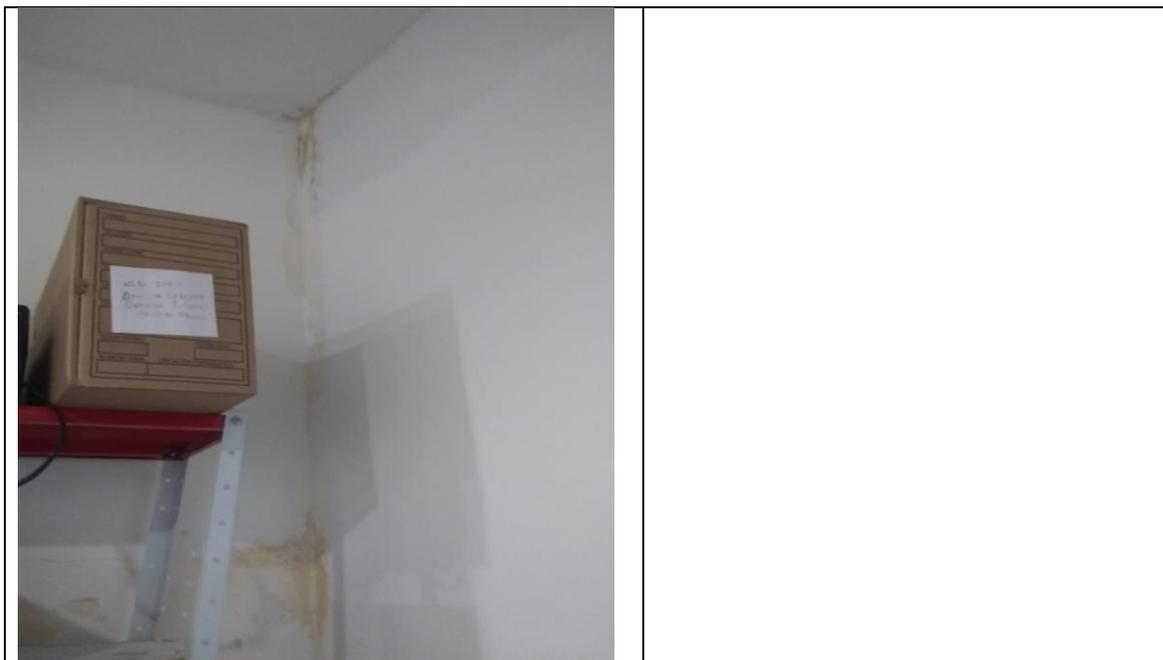
Presenta filtración de agua como consecuencia de una gotera. Asimismo, la red eléctrica presenta fallas por la ambigüedad del cableado.

Por otra parte, la red hidráulica presenta inconvenientes graves, el cual los oficiales que han presentado sus servicios por parte de la secretaria de infraestructura, manifiestan que debemos tomar medidas correctivas sobre los daños en las instalaciones, en el entendido que ya está infraestructura cumplió su vida útil en cuanto a los materiales constructivos.

**Área de Pagaduría del Concejo Municipal de Barrancabermeja**



	<b>Concejo Municipal</b> <b>BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: CIOFI-F-002</b>
	<b>OFICIO EXTERNO No 440-101</b>	<b>Versión: 02</b>



Asimismo, la ARL Liberty Seguros, hoy Seguros Bolívar, realizó una inspección detallada en las instalaciones del Concejo Municipal de Barrancabermeja y análisis de los puestos de trabajo de cada funcionario adscrito a esta Corporación, arrojando para cada uno hallazgos generales que deben ser corregidos lo antes posible, pues de continuar esta situación desfavorable, puede generar enfermedades con ocasión al trabajo, de sus colaboradores.

En términos generales, la ARL encontró que las instalaciones del Concejo Municipal de Barrancabermeja presentan mucha humedad en las paredes y techos causadas por las goteras. Por otra parte, los aires Tipo Mini Split del segundo piso de la Corporación, ya cumplieron su ciclo de vida útil. Por ello, se sugirió el reemplazo por otro con nueva tecnología inverter, el cual contribuye al ahorro de energía.

En cada puesto de trabajo de los funcionarios adscritos a esta Corporación se encontró un riesgo ergonómico, que sugiere dar los implementos e insumos necesarios para cumplir con sus labores, tales como:

- Cambio de escritorio que cumpla con los estándares ergonómicos.
- Cambio de silla que cumpla con los estándares ergonómicos.
- Implementar el uso de cojín ergonómico.
- Suministrar reposapiés,
- **Realizar mantenimiento a las instalaciones físicas de la Corporación, dado que la humedad ocasionada por las goteras en las áreas de trabajo genera riesgo de presencia de enfermedades del sistema respiratorio.**
- Suministrar auriculares por la constante comunicación telefónica que debe realizar el personal para cumplir con sus labores.
- Para el caso del trabajador del archivo se debe suministrar los elementos de trabajo básicos para la realización de las tareas diarias.

	<b>Concejo Municipal</b> <b>BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: CIOFI-F-002</b>
	<b>OFICIO EXTERNO No 440-101</b>	<b>Versión: 02</b>

- Realizar fumigación a las instalaciones físicas de la Corporación, para evitar la presencia de enfermedades.
- Mantenimiento al sistema eléctrico de la cafetería de la Corporación.

Por ello, una vez conocida por ustedes la situación expuesta, se hace necesario dar cumplimiento a los parámetros mínimos exigidos por la Ley Laboral Colombiana, especialmente cuando de relaciones laborales se trata, en relación con los derechos y deberes de sus colaboradores y dando cumplimiento a la directiva presidencial N° 04 en el que menciona el retorno de servidores y demás colaboradores del estado de las entidades públicas de la rama ejecutiva de orden nacional a trabajo presencial, en su ítem 1 y 3.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que ya se ha realizado gastos en arreglos locativos, solicitamos respetuosamente se analice dentro de la administración la posibilidad del alquiler de un espacio que cumpla con las características legales expuestas con el fin de volver a la presencialidad.

Se anexa la presente petición, sus hallazgos para su correspondiente análisis y pronta solución y la directiva presidencial N° 04.

Agradeciendo su amable gestión y en espera de una respuesta positiva, quedo atento.

Cordialmente,

**FRANKLIN NUÑEZ CUELLAR**  
**Secretario General Concejo Municipal**

Proyectó: Stephany Galvis Leal.✓

Revisó: Miguel Jaraba